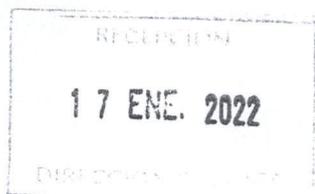




I. Municipalidad de ValLENAR



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA



LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

VALLENAR, 11 ENE. 2022

DECRETO EXENTO N° 00079

VISTOS:

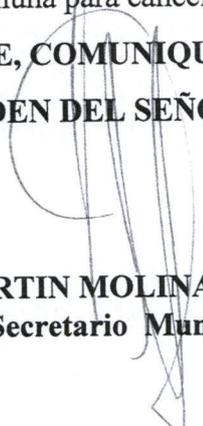
- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 287 año 2021 Presentada por Sr(a) ERICA NINFA NAIPIL ORTIZ , Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para cancelar deuda, por el concepto, DERECHO DE ASEO
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 287 año 2021, efectuado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y el Sr(a) **ERICA NINFA NAIPIL ORTIZ** , Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto **DERECHOS DE ASEO**, .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


MARTIN MOLINA YAÑEZ
Secretario Municipal


PATRICIA HERRERA CAMPOS
Administradora Municipal)



DISTRIBUCION

- ❖ Interesado (1)
- ❖ Dirección de Control (c. digital) (1)
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas (c. digital) (1)
- ❖ Depto. De Cobranza (1)



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y COBRANZAS

CONVENIO DE PAGO N°287

En Vallenar a LUNES 20 DE DICIEMBRE DEL 2021 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, por expresa delegación contenida, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Macarena Moyano Araya, con domicilio en esta ciudad, y ERICA NINFA NAIPIL ORTIZ, [REDACTED] con domicilio comercial de [REDACTED] comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: DEUDA DERECHO DE ASEO: AÑOS ANTERIORES 2014 AL 2021, [REDACTED]

Primero: Don(ña) ERICA NINFA NAIPIL ORTIZ reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 499,789.-

Segundo: El saldo equivalente a \$ 399,789, se pagará en 12 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

<u>CUOTA</u>	<u>FECHA VENCIMIENTO</u>	<u>N° BOLETIN</u>	<u>VALOR CUOTA</u>
Abono	20/12/2021	1,358	100,000
1	31/01/2022	1,359	33,316
2	28/02/2022	1,360	33,316
3	31/03/2022	1,361	33,316
4	02/05/2022	1,362	33,316
5	31/05/2022	1,363	33,316
6	30/06/2022	1,364	33,316
7	01/08/2022	1,365	33,316
8	31/08/2022	1,366	33,316
9	30/09/2022	1,367	33,316
10	31/10/2022	1,368	33,316
11	30/11/2022	1,369	33,316
12	02/01/2023	1,370	33,313

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A
MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE
SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES
BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por sí solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Octavo: Que la compareciente Don (ña) ERICA NINFA NAIPIL ORTIZ, individualizada previamente en este contrato, expone que se constituye en este acto como fiador y codeudor solidario de Don (ña) NELSON RAMIREZ RAMIREZ RUT [REDACTED] 8, aceptando desde luego los plazos, prorrogas y convenios.



[Handwritten signature]
MACARENA MOYANO ARAYA (S)
ENC. DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS
I.M. DE VALLENAR

[Handwritten signature]
ERICA NINFA NAIPIL ORTIZ
RUT: [REDACTED]
DEUDOR 82